


COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)

Suscrito por todas las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, Federaciones Deportivas Españolas, Asociación del Deporte Español, Comité Paralímpico Español, Comité Olímpico Español y otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte del Consejo Superior de Deportes.



I) ASPECTOS GENERALES.

1. Introducción¹.

En el marco de la actual pandemia de COVID-19 y la nueva normalidad que ha seguido a las etapas de confinamiento y desescalada durante el presente año 2020, este protocolo (en adelante, el Protocolo) establece un marco general relativo a los procedimientos médicos, sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deben aplicarse en la organización de las competiciones oficiales de ámbito estatal y de carácter no profesional. Adicionalmente, y previo acuerdo a través del Consejo Superior de Deportes (en adelante CSD), podrá servir como referencia y mínimo común denominador para las Comunidades Autónomas (CCAA), en la regulación y control de competiciones deportivas de su competencia, que favorezca la necesaria armonización interterritorial y entre Administraciones, y contribuya a un desarrollo justo y deportivamente igualitario de todas las competiciones.

Con carácter previo hay que señalar que las Federaciones deportivas españolas (FFDDEE o FDE, en adelante), bajo la coordinación y tutela del CSD, ejercen la función pública de carácter administrativo correspondiente a “calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal”, debiendo tenerse presente que, la organización de tales competiciones “*se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas*”.

La evolución de la situación de la COVID-19 está siendo imprevisible en el aspecto sanitario, lo que requiere la necesaria adopción constante de medidas en el Gobierno central, los Gobiernos de las CCAA, los de las Entidades Locales y las propias FFDDEE para hacer frente a la misma. Hasta la fecha, bajo el liderazgo del CSD y su Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte (GTID), todos los actores del mundo del deporte han trabajado de forma coordinada para dotarse de una arquitectura regulatoria de emergencia que ha permitido, por un lado, la vuelta a los entrenamientos de deportistas y clubs, y por otro, para preservar las competiciones profesionales, evitando así agravar el impacto económico de la pandemia sobre el sector. Este Protocolo será continuación o complemento, según los casos, de aquellos ya existentes y vigentes, en particular del general del CSD para la vuelta a los entrenamientos y la vuelta general de la competición, y de los de refuerzo de modalidades deportivas, cuando hayan sido propuestos previamente por las FFDDEE y aceptados por el CSD. Aunque este Protocolo, desde el punto de vista sanitario, tendrá el valor de marco de referencia preferente para aquellas competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, deberá ser siempre interpretado, cuando fuere posible, teniendo en cuenta las recomendaciones y buenas prácticas derivadas de los demás textos, en particular en aquellas áreas no cubiertas explícitamente por este documento, cuando la situación que surja plantee dificultades inicialmente no previstas o cuando la evolución de la pandemia exijan medidas excepcionales.

¹ El Consejo Superior de Deportes garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el siguiente protocolo se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

Se parte de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y, por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias. En todo caso, el bien superior a preservar debe ser siempre la seguridad sanitaria, por supuesto del deporte y de los deportistas, pero también de la sociedad en general, y específicamente de aquella parte que convive con los deportistas y su entorno, especialmente expuesta a riesgos de contagio.

Para minimizar ese riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de las FFDDEE y se desarrollan en las CCAA se requiere un Protocolo de mínimos claros, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

Los deportistas, técnicos, auxiliares y demás personal que participa en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las FFDDEE tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

Deberá tenerse en cuenta las especificidades de los deportistas con alguna discapacidad, tales como la imposibilidad de cumplir la distancia de seguridad para personas con grandes discapacidades que necesitan apoyo o el tratamiento especial para sillas de ruedas de competición, etc. En este sentido, las FFDDEE deberán prever en sus protocolos de refuerzo las necesidades de estos deportistas y ofrecer soluciones para permitir el desarrollo de los entrenamientos y competiciones en igualdad de condiciones. Además, se ha de proporcionar toda la información relativa a los protocolos y medidas de seguridad sanitaria en un formato accesible, compatible con el cumplimiento de las medidas de higiene.

El CSD reguló en su momento la vuelta escalonada a los entrenamientos, y ese marco de retorno, dado que sus disposiciones son de carácter general, sigue vigente, en la actual nueva normalidad, y salvo en el ámbito de las competiciones profesionales, es competencia de los Gobiernos autonómicos en coordinación con las Autoridades locales pertinentes, fijar los requisitos y protocolos para el uso de los equipamientos deportivos y la realización de los entrenamientos de forma segura. En cualquier caso, y en relación con los entrenamientos, se ha decidido incorporar algunos criterios de carácter general, orientativos, que permitan establecer una continuidad respecto del inicio de las competiciones, estableciendo una serie de pautas y recomendaciones genéricas que permitan conectar, de forma coherente, la preparación previa con el inicio de las competiciones oficiales.

Este Protocolo también persigue contribuir a la fijación de unas normas de prevención y seguridad que deben desarrollarse con ocasión de las competiciones sujetas a la tutela y supervisión de las FFDDEE, así como a las competiciones cuando impliquen

a equipos o a deportistas de diversas Comunidades Autónomas o en los que participen equipos/deportistas de otros países.

Finalmente, cabe aclarar que la vigencia, material y temporal, de este Protocolo quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios, de alcance nacional o autonómico, según los casos, que serán propuestos por el CSD y decididos en el marco del GTID y de la nueva Plataforma de Coordinación Interterritorial GTID-CCAA, creada, a propuesta del CSD, el pasado 25 de agosto.

2. Objetivos.

El objetivo de este documento es establecer unas bases de tipo sanitario y operativo mínimas y comunes para todas las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, o competiciones internacionales que están bajo la tutela organizativa de las Federaciones deportivas españolas.

Los cambios que se produzcan en el contexto global y en las condiciones reglamentarias obligarán, casi con total seguridad, a revisar y adaptar periódicamente estas bases en las próximas semanas o meses a medida que puedan ir cambiando las condiciones de la pandemia en España, tal y como se ha avanzado en el apartado anterior.

Este documento, como no puede ser de otra manera, estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno central como las CCAA, ya sea para el conjunto de las actividades deportivas, o para las competiciones deportivas organizadas por las FFDDEE.

En todo caso, el Protocolo también debe estar subordinado a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades locales en cada uno de los municipios donde deban desarrollarse las COAE, considerando, además, que las Entidades Locales son las titulares de la práctica totalidad de las instalaciones deportivas donde aquellas tienen lugar.

Regirá el principio de que cualquier adaptación de lo dispuesto en este Protocolo será para reforzar la seguridad sanitaria en función de la evolución de la situación.

3. Ámbito de aplicación.

El Protocolo será de aplicación:

- a) A las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (en adelante: COAE) aprobadas por las respectivas FFDDEE en sus distintas categorías.
- b) A las competiciones oficiales de ámbito internacional que se celebren en el territorio del Estado, siempre que se encuentren incluidas en el calendario de la Federación internacional correspondiente en la que se encuentre integrada o afiliada la FDE y ello, en coordinación con los posibles protocolos que hayan fijado las Federaciones

Internacionales.

c) A las concentraciones y actividades que se realicen en el territorio del Estado por deportistas españoles/as que estén clasificados/as, o con posibilidades de clasificación, para los Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

d) Los principios básicos de este Protocolo se harán extensivos al conjunto de la actividad federativa nacional e internacional en régimen de concentración.

Entendiendo la necesidad de dotar de un marco de especial protección a las competiciones o actividades destinadas a las categorías inferiores, cada FDE, en coordinación con las autoridades de las CCAA del lugar de celebración de las COAE podrá fijar medidas específicas para la vigilancia y control de las medidas de seguridad e higiene del presente Protocolo. Entre tales medidas específicas se encontrará el nombramiento de una persona responsable de la FDE y un representante de la Federación autonómica, los cuales deberán estar presentes durante el desarrollo de las competiciones para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas al efecto. Esta medida específica recomendada a las FFDDEE podrá no ser de aplicación a cada partido de los deportes de Ligas regulares durante el desarrollo de las mismas.

4. Procedimiento

a- El CSD coordina este Protocolo consensuado con las FFDDEE y las autoridades competentes de las CCAA, con el objetivo de servir de documento de referencia que contenga las cuestiones que deberán ser observadas por las FFDDEE en la elaboración de sus protocolos.

b.- Una vez vigente este Protocolo cada FDE podrá disponer de un “**protocolo-propio**” de refuerzo, espejo del actual, en el cuál se verán reflejados la totalidad de los puntos de este Protocolo así como en su caso las especificaciones o aspectos particulares de cada disciplina, modalidad o especialidad deportiva. El CSD seguirá validando estos “**protocolos-propios**” de refuerzo de todas las FFDDEE.

El CSD deberá validar los protocolos presentados por las FFDDEE en el plazo máximo de 10 días naturales, cuando sea posible (en su caso se acreditarán los motivos de lo contrario), desde que la FDE correspondiente lo presente, entendiéndose aprobado si el CSD no lo valida dentro de ese plazo.

d.- Estos protocolos desplegarán plenos efectos en las competiciones deportivas a las que se refiere este Protocolo.

5. Principio de “autorresponsabilidad” y “voluntariedad”.

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

La responsabilidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la

competición es individual, siendo el deber de la FDE correspondiente la supervisión de su cumplimiento y de esta o de los clubes según proceda su aplicación, debiendo extenderse la necesidad/ obligación de control a organizadores, clubes y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

Por supuesto, nunca acudir a un entrenamiento o participar en competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a los encuentros o competiciones.

Las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades.

En el deporte de competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.

6. Funciones y responsabilidades.

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos cada club/equipo debe tomar las siguientes medidas:

- a- Tanto cada club, cuando sea organizador de la competición o en aquellas actividades necesarias previas a la competición, como la FDE, o el organizador de la competición en el que hayan delegado, debe nombrar a un **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (en adelante DCP)** que se responsabilizará, de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo. El DCP debe ser alguien con el suficiente prestigio y autoridad dentro del club para garantizar que todos los integrantes cumplan con las obligaciones establecidas en todas las competiciones.
- b- En todas las instalaciones o espacios deportivos donde se desarrolle una competición el organizador deberá designar un **Responsable de Higiene (en adelante RH)** que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento, cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación o espacio deportivo todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene

aquí establecidas. El RH debe conocer bien la situación epidemiológica local y las medidas locales vigentes. El RH es además el responsable de implementar el Protocolo para la entrada a la instalación o espacio deportivo y su área de control, que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación o espacio deportivo y que se complete un formulario de síntomas covid-19.

- c- Para el control estrictamente sanitario se crea la figura de **Jefe Médico** (en adelante JM) de cada FDE que se coordinará con los responsables sanitarios de los clubes o las competiciones.

Será necesario elaborar un control de incidencias sanitarias a todos los niveles y reportarlo a las autoridades competentes.

Será responsabilidad de las Federaciones Deportivas Españolas recomendar a todos los deportistas/ técnicos/ árbitros y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la competición el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno **Radar Covid19** para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia.

El resultado de la labor de estos tres mecanismos de control previo desembocará, en primera instancia en una decisión del club, o en su caso del deportista si se trata de deporte individual, de alertar a la FDE concernida. Esta, a su vez, según la gravedad de la situación, contagio aislado o posible brote, decidirán alertar o no a las autoridades competentes y al CSD.

Se acompaña de forma esquemática los diversos compromisos o responsabilidades a asumir en relación con la organización y participación en las COAE:

a.- Compromisos del CSD:

- Coordinar e impulsar la adopción de este Protocolo entre FDE y CCAA para el reinicio de las competiciones estatales de carácter no profesional
- Analizar y validar el “protocolo-propio” de refuerzo que cada FDE le podrá remitir.
- Ejercer la coordinación con las autoridades competentes de cada CCAA y el GTID a través de la Plataforma Interterritorial

b.- Compromisos de las autoridades competentes en materia deportiva en las CCAA

- Recibir del CSD los eventuales protocolos-propios de refuerzo de las FFDDEE

c.- Compromisos de cada FDE:

- Considerar la elaboración de un “protocolo-propio-de-refuerzo” para ser validado por el CSD en las condiciones generales que se marca este protocolo.
- Implementar y cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo” cuando la organización corresponda a la FDE correspondiente.
- Exigir la implementación y cumplimiento de todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo” cuando la puesta en

marcha y desarrollo (organización fáctica o material) de una competición corresponda a una persona o entidad distinta a la FDE correspondiente.

- Exigir a las entidades y las personas participantes en las COAE -y en el caso de los menores de edad: padre/madre/tutor legal- la firma o suscripción obligatoria de un documento en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.
- Disponer de un/a Delegado/a de Cumplimiento del Protocolo (DCP) que será el o la responsable de asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas. En el caso de las COAE que sean directamente organizadas por las FFDDEE la persona que actué como DCP será directamente nombrada por aquella.
- Recomendar el uso de la aplicación RADAR COVID a todos los implicados en las competiciones.

d.- Compromisos de los organizadores respecto de las COAE:

- Implementar y cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo”.
- Exigir a quienes participen la implementación y cumplimiento de todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo”.
- Exigir a las entidades y las personas participantes en las COAE -y en el caso de los menores de edad: padre/madre/tutor legal- la firma o suscripción obligatoria de un documento en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.
- Disponer de un/a Delegado/a de Cumplimiento del Protocolo (DCP) que será el o la responsable de asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas.

e.- Compromisos de las personas y entidades participantes pertenecientes a los diferentes colectivos o estamentos:

- Cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en el “protocolo-propio-de-refuerzo”.
- Cumplir de forma estricta todas las medidas que sean dictadas por las autoridades sanitarias; y, en especial, en los casos relacionados con posibles casos de contagio, sintomatología, contacto estrecho, etcétera que requieran de aislamiento, sometimiento a test, facilitar información para rastreos, u otras medidas establecidas por los profesionales de la medicina.
- Firmar el documento en el que se comprometan a cumplir la totalidad de medidas que se encuentren previstas en el protocolo establecido al efecto y en el que se manifestará la correspondiente exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.

7. Distanciamiento social y medidas de higiene.

En general, el distanciamiento social se considera la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como el lavado regular de manos.

En todas las competiciones, y entre los que no están en el terreno/pista de juego, se recomienda respetar en todo momento un distanciamiento social de **1,5 metros**, y en ningún caso, inferior al fijado como obligatorio por las autoridades competentes.

Se deben aplicar medidas estrictas de distanciamiento entre los deportistas y los demás grupos de personas que se encuentren en la instalación o espacio deportivo en la que se desarrolle la competición.

El uso de la mascarilla por parte de los deportistas y de los equipos arbitrales durante los entrenamientos y las competiciones es voluntaria. En todo caso, en momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de la pandemia las autoridades autonómicas y/o las propias FFDDEE, si así lo estiman pertinente, podrán exigir la utilización permanente de las mascarillas durante los entrenamientos y las competiciones cuando estén dentro del terreno/pista de juego.

Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos (técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) utilicen las mascarillas mientras no estén dentro de la zona de competición o zona de juego, salvo el entrenador cuando esté dando instrucciones a sus deportistas y aquellos deportistas suplentes que en aplicación de las reglas de juego estén en disponibilidad permanente de poder participar en el juego en cualquier momento. Ello resultará extensible a los casos de deportes que no sean de equipo respecto de los participantes cuando no estén interviniendo en la competición.

Recomendaciones para los participantes, los miembros de los equipos y delegaciones deportivas:

- a) A nivel familiar y social:
 - Cumplir con el distanciamiento social.
 - Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.
 - Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales (recomendable menos de 10 personas)
 - Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
 - Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
 - Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
 - Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
 - Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior

- Sustituir la mascarilla si está humedecida.
- Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros.
- Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.
- Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.

b) A nivel de entrenamientos:

Todo lo anterior de la esfera individual y, además:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario o espacio habilitado para tal fin.
- Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
- No utilizar nunca el mismo calzado utilizado en la calle para disputar la competición y/o entrenamientos. Obligatorio el cambio de calzado.
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario o espacio habilitado. Guardarla toda ella dentro de una bolsa.
- Usar en cada sesión de entrenamiento o competición ropa limpia, recogiéndola y lavando toda la usada.
- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros.
- Después de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Establecer una secuenciación en la programación de las sesiones. En el caso de los deportes de equipos iría desde individual física, técnica, mini grupal física, técnica, táctica, a pequeños grupos física, técnica, táctica, hasta poder entrenar todo el grupo, sin contacto, y si la situación lo permite con él.
- Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterápicos a aplicar a los deportistas.
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.

c) A nivel de competición:

Todo lo anterior de la esfera individual y colectiva preventiva y, además:

- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.
- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y

salida de las instalaciones.

- Si es necesario el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos. Esto es extensible a los equipos arbitrales y jueces de competición.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post competición.
- Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, equipos arbitrales y demás personas que participan en el desarrollo del encuentro.

8. Reconocimientos médicos previos a la competición.

Dada la evolución de la pandemia de COVID 19, el CSD recomienda que en todas las competiciones, organizadas por las FFDDEE (sin perjuicio de trasladar esta recomendación al resto de organizadores) al iniciar los entrenamientos pre-temporada o en su defecto 72 horas antes del inicio de las competiciones, se realice una prueba específica COVID 19, cuya finalidad será conocer la situación de los deportistas y miembros de los equipos técnicos inscritos, y la eventual detección temprana de posibles positivos o brotes.

Aspectos como el tipo de prueba a realizar, su financiación, la evaluación de su utilidad y si se debe realizar más veces con posterioridad (incluido a través de un mecanismo de pruebas aleatorias no anunciadas) serán determinados con criterios sanitarios, en el marco de los mecanismos existentes de coordinación con las CCAA. Estos analizarán la evolución de los contagios en estas competiciones deportivas de forma regular.

9. Compromisos de los participantes en las COAE.

Todos los participantes (deportistas, técnicos, jueces, clubes, equipos, etc.) en las COAE se comprometen a cumplir todas las medidas establecidas en el apartado 7, así como las normas generales existentes para toda la población.

Será obligatorio cumplir escrupulosamente con las medidas de seguridad y recomendaciones establecidas en los protocolos y seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada club, instalación o espacio deportivo.

10. Integrantes de los equipos, deportistas individuales o personal de organización presente en la competición.

Los equipos, clubes o deportistas limitarán al máximo el número de personas que, sin ser completamente imprescindibles, compartan entrenamiento, desplazamientos, etc.

Al mismo tiempo y en la medida de lo posible, no se compartirá personal en contacto

directo con los deportistas y/o los técnicos entre diversos equipos, clubes o deportistas.

Los organizadores tratarán de evitar la presencia de personal que no sea imprescindible para la puesta en marcha y desarrollo de la competición.

II) ENTRENAMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA.

La vuelta a los entrenamientos de todas las personas sujetas a este Protocolo antes del inicio de las competiciones se podrá realizar cuando las autoridades competentes lo autoricen y de acuerdo con los protocolos y requisitos que estén fijados en cada CCAA, o de los acuerdos interadministrativos que existan entre las diferentes AAPP.

El mismo criterio se seguirá para la continuidad de los entrenamientos durante la temporada.

En el caso de los deportes de equipo, cada club deberá acreditar ante la FDE respectiva y al inicio de la temporada mediante documento formalizado, el cumplimiento de todos los requisitos fijados por las autoridades competentes para el inicio de los entrenamientos. Si los entrenamientos ya se han iniciado lo realizará en el momento en que entre en vigor este Protocolo.

El no cumplimiento de esta obligación impedirá la participación en las competiciones oficiales de todos los equipos del club.

Al mismo tiempo, durante la temporada, cada club enviará a la federación respectiva **cada 15 días** el documento formalizado de cumplimiento de todos los requisitos fijados por las autoridades competentes para el desarrollo de los entrenamientos.

El no cumplimiento de esta obligación impedirá la participación en las competiciones oficiales bajo la tutela organizativa de la federación de todos los equipos del club durante el período de no comunicación, conforme al procedimiento que cada FDE estipule.

III) DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO (si fuere el caso).

Se deberán aplicar con carácter prioritario las reglas o normas que con carácter general o específico hubieran dictado el Estado o las CCAA para los tipos de actividades que no son de naturaleza deportiva.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo dentro de la máxima normalidad posible de las competiciones, en caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes, las CCAA se comprometen a autorizar el desplazamiento de los deportistas y el personal técnico necesario para la celebración de las competiciones. A efectos de cumplimentar lo anterior las FFDDEE remitirán el listado de deportistas y personal técnico implicados en la celebración de dichas competiciones a las autoridades competentes de las CCAA y en su caso de las CCLL.

Para el caso de la celebración de competiciones de carácter internacional que supongan la entrada en España de equipos/clubes/deportistas extranjeros o la salida al exterior de equipos/clubes/deportistas nacionales, las FFDDEE deberán arbitrar un mecanismo de coordinación con los de equipos/clubes/deportistas implicados a efectos de garantizar el nivel de seguridad sanitaria homogéneo.

1- Para deportistas, personal técnico y operativo.

Cuando los equipos o deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos. En todo caso, los equipos o los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos.

En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

1. Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
2. Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
3. Uso regular del desinfectante de manos.
4. Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el autobús haya sido completamente desinfectado antes del viaje.

La delegación oficial (p. ej., el presidente del club, la junta directiva, etc.) que viaja con los deportistas y el personal técnico debe mantenerse al mínimo. Salvo que la FDE establezca lo contrario, un máximo de 3 personas de la delegación oficial del equipo podrá asistir a la competición. Dichas personas tendrán las mismas obligaciones que los demás miembros del equipo.

2- Para equipos arbitrales, jueces, personal federativo y personal de la competición

Son recomendables las mismas reglas que en el apartado anterior, debiendo ser el uso de vehículo particular prioritario siempre que sea posible.

Los equipos arbitrales, jueces de competición, el personal federativo y el personal de la instalación o espacio deportivo deben tener el máximo cuidado y mantener un estricto distanciamiento social en todo momento durante los viajes. Deberán llevar una mascarilla (que cubra la boca y la nariz) durante todo el viaje cuando el distanciamiento social no sea posible, o se prevea imposible, y usar regularmente un desinfectante de manos.

3- Para todos en común.

En caso de los deportes de equipo, o aquellas competiciones de clubes en deportes individuales, si los deportistas, equipos arbitrales, jueces de competición u otro personal participante en las competiciones deben pernoctar se procurará seguir las siguientes recomendaciones:

- 1- A ser posible los miembros del equipo/club/deportistas individuales se alojarán en habitaciones individuales.
- 2- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas, conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos
- 3- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- 4- Los propios miembros del equipo/club/ deportistas individuales deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo igual como las maletas y similares.
- 5- El DCP del equipo será el responsable de asegurarse que el Hotel y/o Restaurante cumpla con las normas establecidas por las autoridades competentes al efecto.
- 6- Los miembros de los equipos/club/ deportistas individuales (tanto los deportistas como el personal técnico) no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.
- 7- El DCP del equipo es responsable de garantizar que las medidas de higiene estándar se cumplan durante cualquier desplazamiento o salida que realice el equipo y mientras dura la estancia en el Hotel y/o Restaurante

El Comité Técnico de Árbitros (CTA) o los Comités Territoriales serán los responsables de velar por el cumplimiento de los requisitos de protección de la salud de los equipos arbitrales/jueces de competición.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus deportistas, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.

De igual manera debe procederse si alguno de los integrantes de la expedición ha estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Igualmente, si no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla quirúrgica, ante

cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto de las autoridades sanitarias, de la Federación autonómica a la que pertenezcan y a la Federación española respectiva cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.

Las obligaciones derivadas de estos aspectos son extensibles a cualquiera de los contactos que hayan podido tener, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación.

IV) INSTALACIONES y/o ESPACIOS DEPORTIVOS.

Todas las instalaciones o espacios deportivos donde deban desarrollarse los entrenamientos y/o competiciones deberán seguir los protocolos de apertura y/o uso establecidos por las autoridades competentes ya sean de ámbito estatal, autonómico o local.

En el caso de los deportes con ligas regulares, los clubes enviarán al inicio de la temporada (o desde el momento de entrada en vigor de este Protocolo) a la FDE respectiva una declaración responsable donde se asegurará el cumplimiento de los requisitos normativos fijados por las autoridades competentes

Lo mismo deberá hacer desde el momento en que hubiera una modificación de las normas aplicables a las instalaciones y/o espacios deportivos y en el plazo máximo de 48 horas desde la entrada en vigor de la nueva normativa.

Deberá someterse también a las normas estatales, autonómicas o en su caso locales las condiciones de seguridad y policiales que resulten necesarias para la organización de la competición y la supervisión de la seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos

Todas las instalaciones y/o espacios deportivos deberán contar con la señalética marcada por la normativa sanitaria y/o de espectáculos públicos, debiendo existir carteles informativos con las medidas higiénicas generales en todo el recinto.

El cumplimiento de los requisitos normativos de higiene y seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos se considera parte integrante de las exigencias técnicas para la autorización federativa de las instalaciones y/o espacios deportivos, por lo que, en caso de detectarse situaciones irregulares, puede suponer la retirada de la autorización para el uso de dichas instalaciones y/o espacios deportivos en competición oficial.

V) COMPETICIONES

La normativa aplicable a las competiciones será, en todo caso, la dictada por las FFDDEE para las COAE.

Todos los clubes o entidades organizadoras de las competiciones y los clubes o deportistas individuales participantes en los mismos deberán cumplir con las previsiones normativas fijadas por las autoridades competentes para este tipo de eventos.

En todo caso, y de manera complementaria, las FFDDEE se asegurarán que en las competiciones oficiales de ámbito estatal que formen parte de las competiciones bajo su tutela se cumplan como mínimo las siguientes reglas siempre que no resulten incompatibles con las normas dictadas por las autoridades públicas competentes que en todo caso serán de aplicación preferente:

1. Programación.

Se programarán todas las competiciones con el tiempo suficiente para que puedan limpiarse todos los espacios necesarios para el desarrollo de la competición y esto debe coordinarse con los posibles horarios televisivos cuando exista retransmisión televisiva de los encuentros.

El club o la entidad organizadora, bajo tutela federativa, será responsable de comprobar el adecuado cumplimiento de los protocolos de higienización y seguridad de las instalaciones por parte de su titular.

2. Condiciones de acceso a las instalaciones deportivas o zonas acotadas por la organización en otros espacios deportivos.

El club o la entidad organizadora de la competición deberá disponer, como mínimo, de los siguientes elementos:

- 1- Termómetro digital de toma temperatura externa.
- 2- Botellas de solución hidroalcohólica de manos
- 3- En la medida de lo posible en la entrada se pondrán alfombras desinfectantes para el calzado.
- 4- Un número mínimo de 5 cajas de mascarillas para ser distribuidas entre aquellas personas que de forma excepcional deban entrar en el recinto deportivo y no llevaran su propio material de protección y seguridad.

Todos los participantes/asistentes deberán llevar la mascarilla cuando entren en la instalación o zonas acotadas por la organización en espacios deportivos.

El organizador de la competición debe garantizar:

- 1- Que todos los que vayan a participar y entren en las instalaciones deportivas o zonas acotadas por la organización en espacios deportivos:
 - a- Haber completado un formulario de control epidemiológico.
 - b- Haberse desinfectado las manos.
 - c- Usar la mascarilla, salvo que sean los deportistas en la zona de competición o el entrenador y el equipo arbitral o de jueces, aunque es recomendable también su uso durante la competición.
 - d- Mantener la distancia social.

Si una persona no rellena dicho formulario de control, no puede demostrar las declaraciones hechas en dicho formulario se le denegará el acceso al estadio.

3. Mascarillas y desinfectante de manos.

Las mascarillas que cubren la boca y la nariz deben ser usadas por todos los que operen y participen en la instalación y/o espacios deportivos en todo momento.

El incumplimiento del uso de las mascarillas será reportado al DCP y al RH de la instalación y/o espacios deportivos, y supondrá la expulsión del recinto.

Se debe proporcionar solución hidroalcohólica en todos los puntos de acceso a la instalación y/o zonas acotadas en espacios deportivos y en los puntos de entrada a cada una de las distintas zonas. Todas las personas que entren o cambien de zona deben hacer uso del desinfectante de manos.

Es obligación de todas las personas participantes en la competición llevar su propia mascarilla.

4. Procedimientos de higiene en las instalaciones.

En general, se deben limpiar todas las áreas de la instalación o zonas acotadas en espacios deportivos que vayan a utilizarse para la competición antes de su uso. Estas zonas incluyen, también, las áreas de trabajo de los medios de comunicación, los asientos (dependiendo del uso), las oficinas, las salas de reuniones y las instalaciones sanitarias.

Debe ponerse también especial atención en elementos como la mesa de cronometraje, los equipos informáticos, etc., cuando estos sean necesarios por el tipo de deporte y de encuentro.

Es responsabilidad del club local o el ente organizador de la competición garantizar que dichos procedimientos se han ejecutado de manera adecuada en los momentos anteriores al inicio de esta.

5. Preparación de la instalación de competición

La instalación deportiva deberá estar previamente desinfectada y adecuada para cumplir con el protocolo y normativas básicas sanitarias.

Se desinfectará todo el material utilizado para el montaje de las diferentes zonas de competición, calentamiento, cámara de llamadas, etc., y se volverá a desinfectar una vez montado. En las competiciones que se celebren en pabellón, el suelo de la pista deberá desinfectarse con una solución al 10% de lejía antes de comenzar la preparación de la pista.

Durante la preparación de la instalación no se permitirá el acceso a personas ajenas a la organización del evento o que no estén acreditadas. Se hará un control de acceso y en ningún caso se permitirá a los deportistas participantes entrenar dentro de la instalación durante la preparación de la misma.

6. Reunión técnica y recogida de dorsales de competición

PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN

Para reducir todo lo posible el número de participantes en la reunión técnica, acudirá un solo representante de cada delegación participante, previa solicitud de asistencia por correo electrónico a la FEDPC.

ACCESO Y SALA DE REUNIÓN

La sala o espacio para utilizar será previamente desinfectada. Dispondrá de ventanas para que pueda estar correctamente ventilada y tendrá las dimensiones suficientes para que las sillas que ocupen los asistentes tengan una separación perimetral de 2 metros.

El acceso y la salida a la sala se hará en fila de a uno y manteniendo la distancia de seguridad. Además al acceder se tomará la temperatura a los asistentes y se les facilitará gel hidroalcohólico para la desinfección de manos. Se negará la entrada a cualquier persona que presente fiebre o síntomas.

DURANTE LA REUNIÓN

Si hay entrega de dorsales, estos se entregarán dentro de un folder de plástico previamente desinfectado y se dejarán sobre la silla reservada para el representante de cada delegación participante. Se utilizarán dorsales fabricados en material *Tyvek*, ya que es un material lavable y que se puede desinfectar sin deteriorar el dorsal.

Durante la reunión técnica se creará un grupo de WhatsApp formado por las personas responsables de la organización y el responsable asistente de cada entidad participante. A través de este grupo se compartirá toda la información de horarios, resultados, cambios antes y/o durante la competición, descalificaciones, anulaciones y cualquier otra información relativa a la competición, para evitar la entrega de documentación en papel.

7. Clasificación médico – deportiva

Durante la clasificación médico-deportiva se tendrán en cuenta las siguientes medidas obligatorias:

CLASIFICADORES Y PARTICIPANTES EN LA CLASIFICACIÓN

Los clasificadores serán provistos y deberán llevar durante la clasificación del equipo de protección individual adecuado (EPI): mascarilla FFP2 o FFP3, gafas o pantalla protectora, guantes y bata.

Se reducirá al mínimo posible el número de personas que tomen parte en la clasificación (clasificadores, deportista y, como máximo, un acompañante). Todas estas personas deberán respetar la distancia mínima de seguridad dentro de la sala. Se ubicará una silla para el acompañante del deportista a una distancia de mínimo 3 metros.

SALA DE CLASIFICACIÓN

La sala de clasificación estará previamente desinfectada y será lo suficientemente amplia como para poder asegurar la distancia de seguridad entre personas. Deberá disponer de ventanas para una correcta ventilación y disponer de los elementos necesarios para asegurar una correcta higiene (gel hidroalcohólico, jabón, ducha, lavabo, wc, pañuelos de papel, etc.). De no ser así, no se podrá llevar a cabo la clasificación.

MATERIAL DE CLASIFICACIÓN

Todo el material que se utilice durante la clasificación médica será perfectamente desinfectado después de cada uso, teniendo especial atención con la camilla de clasificación, que se cubrirá con papel protector desechable además de desinfectarse tras cada clasificación.

ACCESO A LA SALA DE CLASIFICACIÓN

Se asignará un horario estricto para llevar a cabo la clasificación. En el horario se tendrá en cuenta un tiempo de 15 minutos entre deportistas para la desinfección de la sala y del material.

En la entrada de la sala de clasificación y en zonas visibles del recinto donde se llevará a cabo la misma, habrá disponibles carteles informativos sobre higiene de manos, higiene respiratoria y manejo de la tos. Además antes de acceder a la sala de clasificación, se tomará la temperatura a todas las personas que tomen parte en la misma y no se permitirá el acceso a personas cuya temperatura sea mayor de 37,2º. Una vez tomada la temperatura se facilitará gel hidroalcohólico para la desinfección obligatoria de manos.

DOCUMENTACIÓN DE CLASIFICACIÓN

No se permitirá el intercambio de documentación.

El deportista podrá firmar la ficha oficial de clasificación. Una vez firmada, se deberá meter en un sobre indicando la fecha de cierre del mismo y no se podrá abrir hasta pasados 15 días. El sobre deberá desinfectarse una vez llegado al destino.

VISUALIZACIÓN DE CLASIFICACIÓN

Los clasificadores deberán llevar a cabo la visualización de competición en una zona reservada y acotada, que únicamente será utilizada para este fin y a la que no tendrán acceso personas ajenas a la clasificación. Esta zona deberá garantizar una distancia mínima de 2 metros entre los clasificadores que la ocupen.

SECRETARÍA TÉCNICA DE COMPETICIÓN

La secretaría técnica estará acotada y deberá estar protegida por un panel de metacrilato para evitar el acceso a personas ajenas a la misma. La mesa de secretaría deberá ser lo suficientemente grande como para dejar una separación de 2 metros entre las personas que la ocupen. Si no se dispone de mesas suficientes para mantener esta distancia de seguridad, se dispondrá de pantallas de metacrilato para separar los puestos de trabajo.

Será obligatorio el uso de mascarilla y guantes o gel hidroalcohólico durante todo el desarrollo del trabajo. Además todo el material de secretaría será previamente desinfectado y no podrá ser utilizado por personas ajenas a la mesa.

Desde la secretaría técnica no se entregará ningún tipo de documentación en papel. Toda la información relativa a la competición se compartirá a través del grupo de WhatsApp y/o correo electrónico. Únicamente se permitirá la entrega de formularios de protesta en papel, en caso de producirse alguna. El pago de la tasa de protesta se realizará en efectivo, dentro de un sobre que será facilitado por la secretaría.

Los resultados de la competición únicamente se compartirán de forma electrónica a través del grupo de WhatsApp y la página web de la FEDPC. No se publicarán resultados en papel.

Si la megafonía está situada en la secretaría técnica, ésta deberá ser desinfectada previamente y será utilizada por una única persona durante toda la competición. El micrófono deberá de estar protegido por una funda de plástico o film transparente.

No se permitirá ningún tipo de comida o bebida en la mesa de secretaría técnica.

8. Aspectos específicos en competiciones de Atletismo

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- En las pruebas de concursos (saltos y lanzamientos), es obligatorio el uso de mascarilla durante los tiempos de espera entre los intentos.
- Se publicará la foto-finish digitalmente para facilitar su visualización y evitar posibles reclamaciones.
- Se elegirá un mismo Juez de Salidas para cada jornada o sesión completa.
- Con el objetivo de minimizar el número de jueces requerido en las llegadas, se recomienda el uso del dorsal lateral (calle/orden).

AREAS

Zona de competición

- Se limita el número de participantes en función de siguiente cuadro. Se clasifican las pruebas como sin contacto y con contacto:

CLASIFICACION	PRUEBA	Nº MAXIMO ATLETAS	OBSERVACIONES
Sin contacto	100, 200, 400	8	1 por calle por carrera
Con contacto	800, 1500	8	1 por calle por carrera
Con contacto	5000	12	Salida partida
Sin contacto	Concursos	10	

- No se excederá el número de 60 personas al mismo tiempo dentro de la pista al aire libre.
- No se permitirá la entrada de los entrenadores o personal de apoyo, excepto que por su discapacidad así lo permita el reglamento como los T/F11, T/F12, F51, F31, etc.

Zona de calentamiento

- El calentamiento se realizará de forma individual en espacios abiertos, respetando la distancia de seguridad (2 m).
- La organización solo permitirá el acceso a la instalación a los atletas que participen en cada sesión de competición, no permitiendo la entrada al resto de atletas.
- No se permitirá la entrada de los entrenadores o personal de apoyo, excepto que por su discapacidad así lo permita el reglamento como los T/F11, T/F12, F51, F31, etc.
- Es obligatorio el uso de mascarillas para todas las personas que haya en la zona de calentamiento excepto para el atleta y los guías de carreras en el caso de los deportistas con discapacidad visual.
- Será necesaria la limpieza y desinfección periódica de todo el equipamiento deportivo (vallas, tacos de salida, artefactos, obstáculos).
- Se reducirá al mínimo la presencia de jueces, voluntarios y resto del personal de organización.
- El diseño del horario de competición evitará aglomeraciones en las zonas de calentamiento.

Zona de caída en saltos y lanzamientos

- Se deberán limpiar y desinfectar las zonas de caída del atleta en saltos o del artefacto en lanzamientos tras la finalización de cada intento y al finalizar cada concurso.

Zona de homologación de artefactos.

- La sala o carpa de homologación de artefactos deberá ser lo suficientemente amplia y ventilada.
- Se deberá mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre los atletas y el personal de atención. Si se considera necesario se pueden poner marcas en el suelo.

- Los atletas en espera deberán mantener una distancia de 1,5 m, evitando en todo momento los saludos y el contacto físico con otros atletas.
- El atleta, provisto de mascarilla, depositará de forma individual su artefacto o artefactos en una mesa, sin mediar contacto físico con los jueces o voluntarios.
- Los jueces o voluntarios, equipados con guantes y mascarilla, procederán a la limpieza y desinfección del artefacto antes de proceder a la homologación del mismo.
- Una vez haya terminado la competición, se devolverá al atleta colocándolo encima de la mesa, limpio y desinfectado, para que el atleta pueda recogerlo y abandone a la mayor brevedad posible la zona de homologación.
- Se recomienda la limpieza y desinfección periódica de todos los elementos utilizados para la homologación (básculas, metros, calibres...).

PROGRAMA Y HORARIO DE COMPETICIÓN.

- El programa de pruebas debe ser reducido y adaptado al tamaño de la instalación para no exceder el aforo máximo en la zona de competición.
- Se recomienda la ampliación del horario, para aumentar el tiempo entre la celebración de las pruebas.
- El programa y horario de competición se publicará con antelación en la web de las FFEE organizadoras.
- Se recomienda a los participantes que ajusten sus horarios de llegada a la instalación. No llegar con demasiada antelación y abandonar siempre la instalación una vez finalizada la prueba.
- No se celebrarán más de 4 pruebas de forma simultánea.
- Se distribuirán los horarios para reducir al máximo el número de participantes, jueces y personal de organización en cada zona de la pista.
- Se deberá tener en cuenta el tiempo requerido para limpieza y desinfección de zonas de caída, artefactos y material de competición.
- Se seleccionarán las zonas de saltos y lanzamientos con el criterio de aumentar la distancia entre pruebas.
- No se realizarán más de dos pruebas en cada luneta de la pista de forma simultánea, respetando la distancia interpersonal (2m).

MATERIAL

Material técnico

- Se desinfectarán todos los materiales técnicos (tablas, rastrillos, metros, artefactos, arena, césped, etc.) antes del inicio de la competición, al inicio y a la finalización de cada prueba. Se dispondrán productos y materiales desinfectantes para aplicarlos.
- Los artefactos se limpiarán después de cada intento, antes de que sea entregado por el juez al lanzador. El lanzador se limpiará las manos después de cada intento y el juez después de entregar el artefacto al lanzador. La organización debe proveer geles y soluciones hidroalcohólicas en la zona de competición.

- Se recomienda el uso de elementos individuales y personales de cada miembro del jurado durante toda la jornada (banderas, cinta, pinchos, EDM), no modificando puestos del jurado durante la jornada o sesión completa. Si no fuese viable, se deben limpiar y desinfectar adecuadamente después del uso de cada persona que lo comparta.

Silla de lanzamiento

- El atleta depositará su silla de lanzamiento en el lugar indicado por la organización para su almacenaje cuando no haga uso de ella, sin que se produzca contacto con jueces, voluntarios o resto de personal de apoyo. Siempre que sea posible por el espacio disponible se separarán unas sillas de otros 1,5 metros, marcando las zonas de separación en el suelo con cinta.
- La silla de lanzamiento será desinfectada por el atleta con productos de limpieza (spray y papel desechable) disponibles en el lugar que sirva de almacén antes de depositarla y antes de retirarla, tantas veces como entre o salga del almacén.
- En el almacén cada atleta mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de personas que allí haya. Si no es posible mantener la distancia de seguridad por el espacio disponible, los atletas tendrán que esperar su turno fuera del almacén. Se marcará en el suelo las zonas de espera, con una distancia de 1,5 metros.
- Cada atleta es responsable de transportar la silla de lanzamiento al área de competición y de su colocación en el foso de lanzamiento. La silla de lanzamiento es de uso individual y está prohibido compartir su uso. Ningún atleta puede usar la silla de otro, ni su material de sujeción, y debe mantener siempre una distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Si es necesaria la ayuda de voluntarios para transportar las sillas de lanzamiento durante la competición porque el atleta por su discapacidad no pueda hacerlo sólo o para su colocación en el foso de lanzamiento, serán siempre los mismos voluntarios durante la misma sesión de competición. Usarán guantes y mascarillas, y se desinfectarán después de cada contacto.
- Cada atleta es responsable de realizar las reparaciones a su silla de lanzamiento, y sólo debe usar sus herramientas personales. Las herramientas no se pueden compartir. En caso excepcional de tener que compartir un atleta alguna herramienta limpiará sus manos y la herramienta antes y después de su uso.
- Siempre que sea posible, se deben realizar las reparaciones antes de competir.

Silla de ruedas de competición/Race Runner

- El atleta depositará su silla de ruedas de competición/race runner en el lugar indicado por la organización para su almacenaje cuando no haga uso de ella, sin que se produzca contacto con jueces, voluntarios o resto de personal de apoyo. Siempre que sea posible por el espacio disponible se separarán unas sillas de otros 1,5 metros, marcando las zonas de separación en el suelo con cinta.

- La silla de ruedas de competición/race runner será desinfectada por el atleta o auxiliar en caso de atletas con discapacidad severa, con productos de limpieza (spray y papel desechable) disponibles en el lugar que sirva de almacén antes de depositarla y antes de retirarla, tantas veces como entre o salga del almacén.
- En el almacén cada atleta mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de personas que allí haya. Si no es posible mantener la distancia de seguridad por el espacio disponible, los atletas tendrán que esperar su turno fuera del almacén. Se marcará en el suelo las zonas de espera, con una distancia de 1,5 metros.
- Cada atleta es responsable de transportar la silla de ruedas de competición/race runner al área de competición. La silla de ruedas de competición/race runner es de uso individual y está prohibido compartir su uso. Ningún atleta puede usar la silla de otro y debe mantener siempre una distancia de seguridad de 1,5 metros, excepto durante la carrera.
- Si es necesaria la ayuda de voluntarios para transportar las sillas de ruedas de competición/race runner durante la competición porque el atleta por su discapacidad no pueda hacerlo sólo, serán siempre los mismos voluntarios durante la misma sesión de competición. Usarán guantes y mascarillas, y se desinfectarán después de cada contacto.
- Cada atleta es responsable de realizar las reparaciones a su silla de ruedas de competición/road runner, y sólo debe usar sus herramientas personales. Las herramientas no se pueden compartir. En caso excepcional de tener que compartir un atleta alguna herramienta limpiará sus manos y la herramienta antes y después de su uso.
- Siempre que sea posible, se deben realizar las reparaciones antes de competir.
- Cerca de la pista de competición se señalará una zona donde los atletas de carreras usuarios de sillas de ruedas donde realizar la transferencia entre su silla de ruedas de uso diario y la silla de ruedas de competición/race runner. En el suelo se delimitará con cinta el espacio del que dispone cada atleta para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.

ENTRENAMIENTOS PREVIOS

No se permitirá el entrenamiento previo a la competición en pista.

ENTRENADORES PERSONALES

- La organización dispondrá un área debidamente señalizado para la ubicación de los entrenadores personales de los atletas participantes en los concursos y carreras.
- Para poder acceder a esta zona es necesario estar acreditado previa y específicamente por la organización.
- La zona de entrenadores estará situada en las gradas de público lo más cerca posible a la zona de competición.
- No se permiten los movimientos, salvo a las zonas establecidas, y se deberá de guardar una distancia mínima de seguridad de 2 metros.

- Para dar instrucciones a los atletas la organización delimitará una zona. La distancia mínima de seguridad entre el entrenador y el atleta será de 2 metros.
- No se permite el intercambio de dispositivos digitales durante la prueba.
- Será obligatorio el uso de mascarilla para acceder a esta zona.
- No se permitirá el acceso de los entrenadores a la zona de calentamiento.

9. Aspectos específicos en competiciones de Boccia

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL

Se utilizará un espacio amplio, apartado de la pista de competición y con el número necesario de mesas como para permitir realizar la clasificación manteniendo las distancias de seguridad entre los árbitros y con los deportistas y auxiliares convocados. Los árbitros que participen en la clasificación utilizarán mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes para manipular el material durante todo el proceso de clasificación.

Para reducir el número de personas en el área de clasificación, asistirá cada deportista convocado con un único auxiliar y se respetará al máximo el horario establecido por el CNAJBS para cada delegación.

Todo el material arbitral y todo el material de competición deberá estar previamente desinfectado. Se habilitará una zona con productos desinfectantes para que cada delegación participante desinfecte su propio material de competición antes de acceder al área donde se realizará la clasificación. Una vez clasificado, el material quedará almacenado en la instalación deportiva hasta el día siguiente, que se podrá retirar antes del inicio del calentamiento siguiendo un horario establecido por la organización.

En caso de que alguna delegación participante prefiera no dejar el material almacenado en la instalación, este material deberá ser desinfectado antes de ser utilizado para el calentamiento y/o competición.

CALENTAMIENTO

La organización establecerá un horario de calentamiento teniendo en cuenta el horario de competición de cada jornada, para evitar aglomeraciones.

Cada entidad participante nombrará a un responsable que será el encargado de recoger el material de competición almacenado en la instalación, siguiendo un orden establecido por la organización.

Durante el calentamiento, los deportistas y auxiliares deberán utilizar mascarilla. Aquellos deportistas que por problemas de salud justificados no puedan tolerar el uso de mascarilla, deberán utilizar una pantalla protectora facial.

CÁMARA DE LLAMADAS

En la entrada a cámara de llamadas:

- Habrá un voluntario para controlar que el acceso se realice de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.

- En la medida de lo posible, los deportistas evitarán esperar hasta el último momento para entrar en cámara de llamadas, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Antes de acceder se deberán desinfectar las ruedas de las sillas y el calzado de todas aquellas personas que vayan a entrar a la pista de competición (auxiliares, árbitros, voluntarios, personal de organización...).

El área de cámara de llamadas será lo suficientemente grande como para garantizar una distancia mínima de dos metros entre los deportistas y auxiliares que se sitúen en el espacio delimitado para cada campo. Se tendrá además en cuenta el espacio necesario para que, en el momento en el que accedan a cámara de llamadas las parejas arbitrales que actuarán en cada campo, puedan mantener también esta distancia de seguridad.

Dentro de la cámara de llamadas:

- Se evitará tocar superficies, objetos o equipamiento de uso colectivo.
- Será obligatorio el uso de mascarilla o pantalla protectora facial.
- No se permitirá compartir ni intercambiar material con los jueces o con el adversario.

COLOCACIÓN EN LOS BOXES

Solo se permitirá el juego en categoría individual.

Los jugadores individuales se colocarán los boxes 2 y 5 para poder mantener una distancia mínima de dos metros durante el partido. En el momento de realizar el lanzamiento, el jugador que ocupe el box 2 se desplazará para lanzar desde el box 3 y el jugador que ocupe el box 5 se desplazará para lanzar desde el box 4.

DURANTE LA COMPETICIÓN

Los deportistas y auxiliares deberán utilizar en todo momento mascarilla o pantalla protectora facial durante la competición. Los árbitros utilizarán mascarilla y guantes o gel hidroalcohólico (a su elección), además de mantener en todo momento la distancia de seguridad con los deportistas participantes.

El árbitro no recogerá bolas del suelo, deberá hacerlo el auxiliar del deportista. Para ello, se permitirá que todas las categorías de juego dispongan de un entrenador/auxiliar dentro de la pista de competición. El árbitro únicamente recogerá la bola blanca al finalizar cada parcial. Esta bola se depositará en una bandeja situada al final de la pista, que estará previamente desinfectada.

Habrá un único voluntario en cada campo para cumplimentar el acta y controlar los tiempos de cada participante. Una vez finalizado el partido, los deportistas accederán a la mesa por separado y manteniendo la distancia de seguridad, para revisar y firmar el acta.

MESA Y ZONA ARBITRAL

La mesa arbitral estará acotada y deberá estar protegida por un panel de metacrilato para evitar el acceso a personas ajenas a la misma. Deberá ser lo suficientemente grande como para dejar una separación de 2 metros entre las personas que la ocupen. Si no se dispone de mesas suficientes para mantener esta distancia de seguridad, se dispondrá de pantallas de metacrilato para separar los puestos de trabajo. Además será obligatorio el uso de mascarilla y guantes o gel hidroalcohólico durante todo el desarrollo del trabajo.

Todo el material arbitral que se utilice en la mesa será previamente desinfectado y solamente podrá ser manipulado por los árbitros que se encuentren en ella. Antes del inicio de cada franja de partidos, un árbitro perteneciente a cada pareja arbitral será el encargado de acceder a la mesa para recoger el acta de competición y demás material necesario para el desarrollo del partido.

La información arbitral que afecte a la competición se compartirá a través del grupo de WhatsApp. Únicamente se permitirá la publicación en papel de documentos estrictamente necesarios (listado de amonestaciones, etc.).

Cerca de la mesa arbitral se delimitará una zona para que permanezcan los árbitros que actúan como reserva en cada franja. Para los árbitros que descansan se habilitará una sala que deberá tener las medidas suficientes para garantizar la distancia de seguridad entre ellos.

No se permitirá ningún tipo de comida o bebida en la mesa y zona arbitral.

10. Aspectos específicos en competiciones de Slalom en Silla de Ruedas

CALENTAMIENTO

La organización establecerá un horario de calentamiento teniendo en cuenta el horario de cada prueba, para evitar aglomeraciones. El acceso estará controlado por un voluntario para garantizar que todos los deportistas que se encuentren dentro del área de calentamiento mantengan una distancia mínima de 2 metros entre ellos.

Se deberán desinfectar las ruedas de las sillas y el calzado de todas las personas que accedan al área de calentamiento.

Durante el calentamiento, los deportistas y auxiliares deberán utilizar mascarilla. Aquellos deportistas que por problemas de salud justificados no puedan tolerar el uso de mascarilla, deberán utilizar una pantalla protectora facial.

CÁMARA DE LLAMADAS

En la entrada a cámara de llamadas habrá un juez para controlar que el acceso se realice de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se deberán desinfectar las ruedas de las sillas y el calzado de todas las personas que accedan.

La cámara de llamadas será lo suficientemente grande como para garantizar una distancia mínima de 2 metros entre los deportistas y auxiliares que se encuentren dentro. En las divisiones con mayor número de participantes se crearán grupos reducidos para no crear aglomeraciones.

Dentro de la cámara de llamadas:

- Se evitará tocar superficies, objetos o equipamiento de uso colectivo.
- Será obligatorio el uso de mascarilla o pantalla protectora facial.
- No se permitirá compartir ni intercambiar material con los jueces o con los adversarios.

DURANTE LA COMPETICIÓN

Los deportistas deberán utilizar en todo momento mascarilla o pantalla protectora facial durante la competición. Los jueces utilizarán mascarilla y guantes o gel hidroalcohólico (a su elección). Además mantendrán en todo momento la distancia mínima de seguridad entre ellos y los participantes.

Circuitos Prueba Cronometrada

- Se deberá marcar una línea de separación de 2 metros a ambos lados del circuito, para la circulación de los jueces de competición.
- En el obstáculo de la rampa los voluntarios se colocarán manteniendo la distancia de seguridad con el deportista y deberán ser cambiados de categoría en categoría (en la medida de lo posible).

Circuitos Prueba Eliminación Individual

- Los circuitos estarán separados uno del otro por 7 metros. Además se deberá marcar una línea de separación de 2 metros a ambos lados de cada circuito, para la circulación de los jueces de competición.
- Los jueces deberán mantener entre ellos una distancia mínima de 2 metros.

Competición por Equipos

- Se tendrán en cuenta las consideraciones del circuito de eliminación individual.
- En el momento de la salida, los deportistas de cada equipo se colocarán en fila de a uno tras la línea de salida, dejando una separación de 2 metros entre ellos.

MESA Y ZONA DE JUECES

La mesa de jueces deberá ser lo suficientemente grande como para dejar una separación de 2 metros entre las personas que la ocupen. Si no se dispone de mesas suficientes para mantener esta distancia de seguridad, se dispondrá de pantallas de metacrilato para separar los puestos de trabajo. Será obligatorio el uso de mascarilla y guantes o gel hidroalcohólico durante todo el desarrollo del trabajo.

La mesa estará acotada y deberá estar protegida por un panel de metacrilato para evitar el acceso a personas ajenas a la misma. Los jueces de pista no se acercarán a la mesa para comunicar los tiempos de los recorridos. Los tiempos se comunicarán a la mesa a través de un walkie.

La información de jueces que afecte a la competición se compartirá a través del grupo de WhatsApp. No se compartirá ninguna documentación en papel.

Cerca de la mesa se delimitará una zona para que permanezcan los jueces que actúan como reserva. Para los jueces que descansan durante cada prueba se habilitará una sala que deberá tener las medidas suficientes para garantizar la distancia de seguridad entre ellos.

No se permitirá ningún tipo de comida o bebida en la mesa y zona de jueces.

MATERIAL DE JUECES DURANTE LA COMPETICIÓN

Todo el material de jueces que se utilice durante la competición (banderines, cronos, cámaras, arneses, walkies...) será previamente desinfectado y se desinfectará de nuevo al finalizar cada jornada. Los walkies estarán protegidos por una funda de plástico o film transparente. Se prohibirá la utilización de walkies a través de auriculares.

Se reducirá al máximo posible el número de jueces y los roles se cambiarán al final de cada jornada, para evitar que el material pase por diversas manos. El material será desinfectado por el juez que lo haya estado utilizando durante la jornada y se guardará en una caja cerrada hasta la siguiente jornada de competición.

11. Aspectos específicos en competiciones de Esquí Alpino

PISTA DE COMPETICIÓN

En el momento de coger el telesilla o arrastre para el reconocimiento de la pista, se tomará la temperatura a toda persona que acceda a la instalación. Todos deberán llevar guantes de nieve y se negará la entrada a cualquier persona que presente fiebre o síntomas.

RECOGIDA DE DORSALES Y REUNIÓN TÉCNICA

La reunión técnica y la asignación de dorsales se llevará a cabo vía telemática.

Los dorsales de competición se entregarán físicamente en la instalación, en la mesa de control previa al remonte o arrastre.

CALENTAMIENTO

El calentamiento se deberá realizar al aire libre, de forma individual y manteniendo las distancias de seguridad. No estará permitido calentar en zonas cerradas y/o no ventiladas.

Las áreas de calentamiento deberán ser lo suficientemente amplias como para evitar aglomeraciones durante el calentamiento de las pruebas.

El reconocimiento en competición se hará por grupos y el juez de salidas dará la salida al turno de visionado. En ningún caso se podrán juntar dos grupos en un mismo trazado de curva.

CÁMARA DE LLAMADAS

El acceso a cámara de llamadas se hará de forma ordenada y estará controlado por un voluntario para evitar aglomeraciones. Se mantendrá una distancia de seguridad en la caseta de salida de 2 metros.

El técnico del cronometraje deberá llevar, gafas, guantes y mascarilla durante su estancia en la salida.

Dentro de la cámara de llamadas:

- El juez deberá llevar mascarilla y guantes.
- Se evitará tocar superficies, objetos o equipamiento de uso colectivo.
- No se permitirá tocar ningún material de otros competidores.
- Se gestionará el tiempo de apertura o cierre, evitando el máximo el tiempo de permanencia en la cámara y saliendo lo antes posible al aire libre.
- Se reducirá al máximo y al estrictamente necesario el tiempo de permanencia en la cámara de salidas.
- Será obligatorio el uso de guantes, mascarilla y gafas. Los competidores serán responsables de llevar en su mochila guantes, mascarilla, toalla y gel hidroalcohólico individual.
- No se permitirá compartir material así como botellas de agua o alimentos.

MATERIAL DE COMPETICIÓN

Todo el material de competición deberá ser tratado y manipulado por su único propietario.

DURANTE LA COMPETICIÓN

Los controles deberán llevar guantes y mascarilla durante toda la duración de la prueba.

El acceso a la pista se hará de forma escalonada y controlada por un juez para evitar acumular dos deportistas cerca de los accesos de entrada o salida. Durante el recorrido hasta la línea de salida o zona de competición se mantendrá la distancia reglamentaria y sanitaria entre deportistas, acompañantes y jueces.

Se recomienda aumentar la distancia de seguridad entre deportistas y jueces durante el desarrollo de las pruebas, debido a la hiperventilación que la competición conlleva. Todos los jueces, voluntarios y personal que esté en la zona de la competición deberán utilizar mascarilla.

12. Aspectos específicos en competiciones de Fútbol PC

LLEGADA AL ESTADIO

Se creará un cuadrante de horarios en el que cada equipo tendrá un horario concreto de llegada y salida de la instalación, para así evitar que coincidan equipos que no compitan en ese momento y evitar aglomeraciones.

Los jugadores de cada equipo participante deberán llegar al estadio ya uniformados con la ropa de competición y listos para entrar directamente al campo de juego (en caso de no poder utilizar los vestuarios). A la entrada al estadio se tomará la temperatura a todos los miembros de cada uno de los equipos, siendo obligatorio para acceder estar por debajo de 37,5º.

CALENTAMIENTO

Se habilitarán 7 balones de calentamiento para cada equipo.

Cada equipo tendrá asignada una zona de calentamiento, de la cual no podrán salirse ni ocupar una zona diferente a la marcada.

Los jugadores no podrán compartir con otros deportistas ningún elemento o indumentaria durante todo el tiempo que permanezcan en la instalación (petos, camisetas, sudaderas, botas, etc.).

DURANTE LA COMPETICIÓN

La entrada al campo de competición se hará en dos tandas, una para cada equipo. Además, cada equipo saldrá al campo en fila de a uno, manteniendo la distancia de seguridad entre ellos.

No habrá formación entre equipos y árbitros, y tampoco se realizará el saludo fairplay. Tampoco se permitirá realizar la fotografía en formación de ninguno de los equipos.

Los jugadores reservas se situarán en el banquillo provistos de guantes y mascarillas, hasta el momento de entrar al terreno de juego sustituyendo a un compañero, respetando la distancia de seguridad entre ellos. En el banquillo solo se permitirá estar a los jugadores y miembros del cuerpo técnico que estén reflejados en el acta antes del inicio del encuentro, previamente habiendo comprobado que cumplen con la normativa vigente. No se podrá compartir entre miembros de un mismo equipo o con el rival, ningún tipo de objeto, prenda de vestir o cualquier tipo de comida / bebida.

Quedará prohibido la celebración de goles con abrazos o cualquier otro tipo de contacto entre jugadores y/o cuerpo técnico.

Quedará terminantemente prohibido escupir o realizar cualquier otra acción voluntaria que pueda poner en peligro la salud de cualquier persona que en ese momento se encuentre dentro de la instalación, ya sean jugadores o técnicos de cualquier equipo, clasificadores, personal de federación, personal de la instalación, etc.

Una vez finalizado el encuentro, se informará a los equipos del tiempo y del orden para abandonar la instalación y se procederá a desinfectar todo el material utilizado y las zonas de la instalación, antes de la llegada de los siguientes equipos participantes.

13. Aspectos específicos en competiciones de Natación

CONSIDERACIONES ESPECÍFICA

- Estará permitido el contacto físico de un técnico o auxiliar con el/la nadador/a en las salidas exclusivamente siempre que así lo tengan detallado en las excepciones de su clasificación deportiva.
- Se podrán utilizar los vestuarios para ponerse y quitarse los bañadores de competición dadas las especiales características que tienen. En caso de necesitar ayuda de forma excepcional, la persona seguirá las mismas recomendaciones que para el personal auxiliar. No se permitirá el uso de las duchas.
- En los vestuarios se seguirán las siguientes normas por todos los usuarios: uso obligatorio de mascarilla, distancia de seguridad mínima con el resto de personas, y limpieza de manos con jabón o geles hidro-alcohólicos a la entrada y a la salida.
- Se tendrá en cuenta el número de jueces, deportistas, técnicos y demás personal autorizado, para respetar, en todo momento el aforo permitido de la instalación.
- Los/as nadadores/as deben acceder exclusivamente con el bañador, gorro, gafas, chanclas y/o silla de ruedas a la cámara de llamadas.

ÁREAS

Zona de competición.

- La organización solo permitirá el acceso a la instalación a los/as nadadores/as que compitan en cada sesión de competición por separado, no permitiendo la entrada al resto. Podrán ir acompañados por el personal auxiliar si la reglamentación se lo permite.
- Se deberán limpiar y desinfectar las zonas de salida tras la finalización de cada prueba.

Playa de piscina.

- El acceso a la playa, se debe realizar por las zonas señaladas y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Se deben acotar las zonas de acceso exclusivo para los/as nadadores/as y técnicos/as.
- Se debe realizar un plano de distribución de los diferentes equipos/grupos según número de participantes y tamaño de la playa para mantener la distancia de seguridad de mínimo 1,5 metros.
- Se debe delimitar y señalizar adecuadamente las zonas de acceso exclusivo para los/as árbitros y jueces.

- Una vez terminada la competición, se debe abandonar la playa de la piscina, de forma escalonada, por el sitio habilitado a tal efecto, que estará debidamente señalizado.

Zona de calentamiento.

- Se debe garantizar en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los deportistas, para lo que se recomienda establecer un número máximo de 14 nadadores/as por calle de 50 metros, realizando el calentamiento en círculo entre dos calles (cada una en un sentido). En total puede haber un máximo de 28 nadadores cada 2 calles.
- Se realizará un horario con la distribución de los/as nadadores/as por calles.
- Es obligatorio el uso de mascarillas para todas las personas que haya en la zona de calentamiento, excepto, para los/as nadadores/as.
- Será necesaria la limpieza y desinfección periódica de todo el equipamiento deportivo (bloques de salida, escaleras de salida el vaso, etc).
- Se reducirá al mínimo la presencia de jueces, voluntarios y resto del personal de organización.
- El diseño del horario de competición evitará aglomeraciones en las zonas de calentamiento.

PROGRAMA Y HORARIO DE COMPETICIÓN.

- El programa de pruebas debe ser reducido y adaptado al tamaño de la instalación para no exceder el aforo máximo en la zona de competición.
- Se recomienda la ampliación del horario, para aumentar el tiempo entre la celebración de las pruebas.
- El programa y horario de competición se publicará con antelación en la web de las FFEE organizadoras.
- Se recomienda a los participantes que ajusten sus horarios de llegada a la instalación. No llegar con demasiada antelación y abandonar siempre la instalación una vez finalizada la prueba.
- Se distribuirán los horarios para reducir al máximo el número de participantes, jueces y personal de organización en cada zona de la piscina.
- Se deberá tener en cuenta el tiempo requerido para limpieza y desinfección de los bloques de salida y de la zona de salida de uso compartido (sillas, moqueta, etc).

MATERIAL

Placas de cronometraje

- Se desinfectarán las zonas de contacto de los/as nadadores/as con las placas de cronometraje antes del inicio de la competición y al finalizar cada sesión. Se dispondrán productos y materiales desinfectantes para aplicarlos.

Material adaptado de apoyo para las salidas

- El material de apoyo para las salidas tiene que ser de uso personal. Sólo el/la nadador/a y el personal auxiliar podrán manipularlo.
- No se podrá compartir con otras personas.
- El material deberá ser desinfectado después de cada uso.
- El/la nadador/a y el personal auxiliar se limpiarán las manos antes y después de usarlo.

ENTRENAMIENTOS PREVIOS

- No se recomienda el entrenamiento previo a la competición.
- En caso de realizarse se garantizará en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los deportistas, para lo que se recomienda establecer un número máximo de 14 nadadores/as por calle de 50 metros, realizando el entrenamiento en círculo entre dos calles (cada una en un sentido). En total puede haber un máximo de 28 nadadores cada 2 calles.

14. Formaciones organizadas por la FEDPC

ASISTENTES

Todos los asistentes seguirán las pautas establecidas en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional publicado por el CSD.

Además, los ponentes y alumnos asistentes deberán:

- Tener cuidado de no tocar en la medida de lo posible objetos o material de uso colectivo.
- Mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado, para evitar contagios.

ACCESO AL AULA DE FORMACIÓN

El aula deberá estar previamente desinfectada y deberá tener ventanas para una correcta ventilación. Además tendrá las dimensiones suficientes para garantizar un espacio perimetral de 2 metros entre los alumnos participantes.

El acceso y la salida se hará en fila de a uno y manteniendo la distancia de seguridad mínima. Antes de acceder al aula se tomará la temperatura a todos los asistentes y se les facilitará gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.

Se negará la entrada y la participación a cualquier persona que presente fiebre o síntomas, tal y como se recoge en los documentos anexos.

OTRAS CONSIDERACIONES

Los alumnos deberán utilizar únicamente su material. No se permitirá el intercambio ni el préstamo de material.

En caso de realizar prácticas durante la formación, será de obligado cumplimiento mantener la distancia mínima de seguridad para llevarlas a cabo de forma segura. Si no es posible, se organizarán grupos reducidos y turnos para la realización de dichas prácticas.

En caso de realizar exámenes presenciales por escrito, éstos se guardarán en un sobre previamente desinfectado, que se mantendrá en cuarentena durante de 7 días mínimo, antes de ser abierto para su corrección.

15. Concentraciones FEDPC

Este protocolo debe aplicarse en un marco de medidas de prevención y protección de la salud. Según la situación epidemiológica podría ser necesaria alguna adaptación o cambios que se comunicarían lo antes posible por parte de la FEDPC a los participantes de la concentración.

ASISTENCIA A LA CONCENTRACIÓN Y VIAJE

- Informar antes de salir de casa y no viajar en caso de presentar alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19: tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, congestión nasal, dolor de estómago, vómitos o diarrea, dolor de cabeza, malestar, dolor muscular alteración del gusto u olfato.
- Tomarse la temperatura en el momento previo a salir de casa y a no viajar en caso de tener una temperatura superior a 37, 5 ° C.
- Informar y no viajar en el caso de estar a la espera del resultado de una PCR u otra prueba de diagnóstico molecular.
- No viajar ni asistir a la actividad en el caso de encontrarse aislado por positivo en COVID-19 o convivir con una persona diagnosticada de COVID-19. Si se da el caso y el deportista no puede asistir a la concentración, debe comunicarlo lo antes posible al responsable COVID de la actividad.
- En el supuesto de haber dado positivo en COVID-19 con anterioridad, disponer y presentar al responsable COVID un Certificado Médico de alta y reincorporación a las actividades deportivas.

DURANTE LA CONCENTRACIÓN

Se tomará la temperatura a cada uno de los miembros de la concentración y se hará un registro de ésta en los momentos previos al desayuno, previos a la comida y previo a la cena.

Si durante la actividad, un miembro de la concentración desarrolla síntomas o registre una temperatura superior a 37,5°C, se le trasladará y aislará en un espacio de uso individual y ventilado y se establecerá contacto inmediato con el Centro Médico local para valorar el caso en las primeras horas del inicio de los síntomas.

Todos los participantes a la concentración deberán:

- Informar al Delegado de Protocolo COVID (DPC) en caso de que durante la actividad tenga conocimiento de un positivo de algún miembro de su familia o persona con quien haya tenido contacto desde 15 días antes.
- Llevar puesta la mascarilla durante toda la concentración, desde el momento de salir de casa hasta la llegada. Únicamente se podrá no hacer uso de la mascarilla en la habitación del hotel, durante el entrenamiento y durante las comidas. Se recomienda encarecidamente el uso de mascarillas quirúrgicas desechables.
- Cumplir en todo momento las medidas de higiene, temperatura y lavado de manos que se establezcan en cada instalación, además de las medidas de control y aseo que establezca el responsable COVID de la actividad.
- Respetar las distancias interpersonales de 2 metros, a excepción del entrenamiento.
- Cuando el entrenamiento sea intenso y sea posible, se respetará una distancia interpersonal de 5 a 6 metros.
- Respetar el sentido unidireccional marcado por la instalación o el DPC para las actividades propuestas.
- Mantener una escrupulosa higiene de manos y del material de uso en todo momento.
- Mantener un correcto hábito de hidratación y una buena alimentación durante toda la actividad.
- No utilizar los vestuarios en las instalaciones deportivas para ducharse, cambiarse de ropa o dejar material (únicamente se utilizarán los baños en caso de necesidad). Se deberá salir del hotel a entrenar con la ropa específica del entrenamiento, salvo calzado y ropa de abrigo, y el aseo se hará obligatoriamente en las habitaciones del hotel.
- No utilizar el mismo calzado en la zona de entrenamiento que el calzado de calle.
- Ser responsables de sus efectos, material y ropa personal, y no compartirlos ni intercambiarlos con otros deportistas y técnicos. Tampoco se compartirán botellas de agua ni alimentos.
- Se ruega encarecidamente el uso de la aplicación app de móvil Radar Covid.
- Hacer uso de ropa limpia en cada sesión de entrenamiento.

Normas de obligado cumplimiento durante la concentración

- Todos los deportistas y técnicos participantes en una concentración FEDPC se comprometen a leer y cumplir completamente los puntos establecidos en este protocolo.
- Estarán prohibidos los saludos con contacto.

- Estará prohibido salir a la calle en los momentos de tiempo libre, excepto a dar un paseo el equipo completo si así se coordina desde la dirección del equipo, con mascarilla y nunca haciendo uso de terrazas, bares y /o espacios cerrados.
- Se establecerán distintos turnos de viaje a los entrenamientos para evitar llenar los vehículos de traslado. Además, el interior de los vehículos se desinfectará previamente y después de cada uso.
- Se mantendrán ventilados vehículos, habitaciones del hotel y espacios cerrados donde haya dos o más personas al mismo tiempo.
- El material utilizado durante el entrenamiento será desinfectado a primera hora de la mañana, al mediodía y por la tarde, una vez terminados los entrenamientos.
- Todo el material deportivo será desinfectado previamente antes de empaquetarlo para su vuelta.
- Las equipaciones de entrenamiento usadas deberán estar inventariadas dentro de la bolsa donde se guarden, para evitar su apertura hasta el momento de lavarse.
- Se deberán proveer de mascarillas quirúrgicas de repuesto para todas aquellas personas que se les rompa y olviden.
- Se procurará mantener el efecto burbuja durante toda la actividad siempre que sea posible. Siendo las personas que viajen juntas las que duerman en la misma habitación y hagan los entrenamientos de forma conjunta.
- Se procurará un flujo unidireccional durante los entrenamientos, incluido al dejar la mochila y su recogida.

VI) ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19

1. Las FFDDEE deberán cumplir y hacer cumplir lo previsto en el presente apartado del Protocolo.
2. Se evitará la presencia o participación en actividades y, en especial, en competiciones personas que: (i) presentasen sintomatología compatible con un contagio; (ii) estuviesen contagiadas sin infección resuelta; (iii) se hubiese establecido su cuarentena por haber mantenido contacto estrecho con persona contagiada confirmada o, aun no pudiendo ello ser determinado, con persona que presente síntomas compatibles con un posible contagio. En todo caso, los criterios a aplicar por las Federaciones deportivas españolas deberán resultar de lo dispuesto en cada momento por las autoridades sanitarias.
3. Los clubes, respecto de sus integrantes, o los participantes, en el caso de tratarse de modalidades y especialidades que no tengan la consideración de deportes de equipo, tendrán la obligación de comunicar a la federación española los casos que, en base a lo apuntado en el apartado anterior, conlleven la imposibilidad de tomar parte en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.
4. En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la federación española, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo supondrá la aplicación del régimen sancionador establecido por cada FDE y/o, en su caso, organizador. En casos de sospecha fundada de brote durante el período de pandemia, la FDE u organizador competente informará al CSD y a la autoridad sanitaria competente el plazo de 24 horas desde el conocimiento de los casos. Las FFDDEE y organizadores se dotarán de los mecanismos oportunos para poder sancionar a aquéllos participantes que incumplan lo dispuesto en este Protocolo y, en su caso, los de refuerzo, pudiendo llegar a la inmediata descalificación.

VII) PÚBLICO

En el momento actual de desarrollo y evolución de la pandemia, y con independencia de que el CSD ha fijado como criterio para las competiciones profesionales sobre las que es competente la no presencia de público, la petición mayoritaria del sector está orientada a la vuelta de las competiciones para la temporada 2020-2021 con presencia controlada y gradual de público, actuando siempre con la prudencia requerida por la propia situación sanitaria.

Con el objetivo de conjugar el regreso de las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional con la imprescindible seguridad sanitaria, se considera posible, en aras de coadyuvar en la medida de lo posible el regreso a la normalidad social, la presencia de público en el desarrollo de las competiciones objeto de este protocolo, con las siguientes especificidades:

Las competencias sanitarias precisas para una vuelta segura a la competición, que se encuentra en la cúspide de los objetivos perseguidos en este momento, se encuentran radicadas en sede autonómica, por lo que las CCAA podrán adoptar las medidas necesarias para garantizar que el desarrollo de las competiciones con eventual presencia de público, se realice en las mejores condiciones posibles de seguridad sanitaria, variando lo establecido en este apartado.

Las competencias deportivas sobre las competiciones federadas de ámbito estatal y carácter no profesional se encuentran radicadas en las FFDDEE, bajo la tutela del CSD en atención a las funciones públicas delegadas, por lo que éstas podrán adoptar las decisiones que estimen pertinentes sobre afluencia de público en la competición, junto con los organizadores de las mismas, para garantizar el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones de público cuando este pueda ser considerado como un factor esencial por las respectivas FFDDEE, y todo ello sin perjuicio del respeto, en cualquier caso, a las decisiones adoptadas al respecto por parte de las CCAA sobre limitaciones de asistencia de público a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En caso de que una Comunidad Autónoma decidiera aprobar la presencia de público, el Consejo Superior de Deportes recomienda que el número máximo de público asistente fijado será de 500 personas para las instalaciones cubiertas y de 1.000 personas para las instalaciones al aire libre, con respeto siempre a los requisitos de carácter general establecidos por las autoridades competentes e incorporando las recomendaciones a los aforos que se acuerden en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Las fases o grupos autonómicos de las competiciones de ámbito estatal se registrarán en este aspecto por las disposiciones de la Comunidad Autónoma.

Dada la situación fluida, cambiante y asimétrica de la pandemia, la Plataforma Interterritorial se reunirá antes del 1 de noviembre y una vez que las competiciones oficiales de ámbito estatal se hayan reiniciado, al objeto de valorar la conveniencia de revisar estos aforos.

VII) ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN EL DESARROLLO DE UNA COMPETICIÓN

En caso de que se detecte un positivo en un equipo o durante el periodo de desarrollo de una competición de ámbito estatal y carácter no profesional:

1. Comunicar el positivo a:
 - a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente. Supeditado a las recomendaciones de la CCAA correspondiente.
 - b. FDE correspondiente
 - c. Entidad local competente en el territorio donde se desarrolla la competición
2. Automáticamente seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica
3. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
4. Se deberán desinfectar las instalaciones.
5. Las FFDDEE deberán establecer un sistema de rastreo de posibles casos positivos provocados por contacto estrecho en coordinación con las Autoridades Sanitarias.

La resolución del desarrollo de las competiciones regulares (Ligas), así como las decisiones estimadas en la afectación de la continuidad de la misma será responsabilidad de las Federaciones deportivas españolas establecidas previamente y de conocimiento para todos los participantes. En el caso de que por motivos sanitarios o por una alteración sobrevenida de la movilidad interprovincial o entre CC.AA, cada Federación deberá prever un mecanismo de reserva de calendario al final de la temporada para recuperar partidos, así como un criterio objetivo mínimo de cada FDE y /o competición, según quien sea competente, para dar la competición por resuelta, estableciendo un mínimo de partidos o jornadas celebradas o como alternativa si la situación se prolonga la suspensión de la competición.

IX) ANEXOS

1. Formulario de localización personal (FLP). *A ser completado por todos los participantes en la competición

Nombre tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 7 días

Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días:

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El Deportista o Tutor

En ___a___ de 20

2. Modelo de lista de verificación.

El organizador de la competición o titular de la instalación desarrollará punto por punto, a partir del protocolo, una lista de verificación que irá incluida en cada plan específico de cada centro, instalación o espacio deportivo, así como en el plan específico de un evento deportivo.

Además, definirá a los responsables de las medidas de prevención en cada apartado, se elaborará una lista que se pueda verificar fácilmente y comprobar su correcto cumplimiento con los apartados que en cada caso correspondan y la adjuntará al Plan específico.

Modelo base de lista de verificación/comprobación:

	SI	NO	N.P
RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:			
<input type="checkbox"/> Dispensadores de gel, agua y jabón distribuidos			
<input type="checkbox"/> Indicaciones para el lavado frecuente			
<input type="checkbox"/> Material de secado de un solo uso			
<input type="checkbox"/> Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
<input type="checkbox"/> Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
<input type="checkbox"/> Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
<input type="checkbox"/> Indicaciones de uso de mascarillas según necesidades			
<input type="checkbox"/> Disponibilidad de mascarillas			
<input type="checkbox"/> Disponibilidad de otros EPIs para el personal sanitario o en caso de tener que acompañar a un sintomático (batas...)			
<input type="checkbox"/> Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en medios de transporte.			
<input type="checkbox"/> Control del dispositivo de comprobación del uso de mascarilla en la instalación o espacio deportivo			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
<input type="checkbox"/> Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
<input type="checkbox"/> No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
<input type="checkbox"/> Recipientes para desechar los pañuelos de un solo uso			
<input type="checkbox"/> Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
<input type="checkbox"/> Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
<input type="checkbox"/> Turnos de limpieza y desinfección			
<input type="checkbox"/> Pautas de ventilación antes, durante y después			
<input type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de zonas comunes			
<input type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
<input type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
<input type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de aseos			
<input type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de vestuarios			
<input type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
<input type="checkbox"/> Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
- RESIDUOS			
<input type="checkbox"/> Papeleras de pedal			
<input type="checkbox"/> Gestión de residuos			
- NORMATIVAS			
<input type="checkbox"/> Normativa de uso de instalaciones			
<input type="checkbox"/> Restricción al aforo			
<input type="checkbox"/> Cita previa			
- MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Cartelería informativa			
<input type="checkbox"/> Charlas informativas			
<input type="checkbox"/> Formación de personal			
<input type="checkbox"/> Control del dispositivo de comprobación de que las personas responsables de identificar los síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.			
<input type="checkbox"/> Control del dispositivo de comprobación de que se conocen y respetan aforos y las limitaciones de uso de duchas, aseos y vestuarios.			
<input type="checkbox"/> Control del dispositivo de comprobación de que las personas deportistas (en especial menores) conocen las recomendaciones y están sensibilizadas respecto a la importancia de			
<input type="checkbox"/> Control del dispositivo de comprobación de que las medidas preventivas adicionales durante el desarrollo			

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
- MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
<input type="checkbox"/>	Establecimiento de puntos de acceso		
<input type="checkbox"/>	Control de flujo de personas		
<input type="checkbox"/>	Control del dispositivo de comprobación de que no acceden a las instalaciones más que las personas acreditadas		
<input type="checkbox"/>	Control del dispositivo de comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos		
<input type="checkbox"/>	Registro diario de control de entrada		
<input type="checkbox"/>	Registro de incidencias		
<input type="checkbox"/>	Protocolo de acceso a la instalación visible		
<input type="checkbox"/>	Provisión de material de desinfección		
<input type="checkbox"/>	Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas		
<input type="checkbox"/>	Turnos de desinfección de instalaciones		
<input type="checkbox"/>	Limitaciones al aforo		
<input type="checkbox"/>	Fomento del teletrabajo		
<input type="checkbox"/>	Trámites telemáticos		
<input type="checkbox"/>	Pagos telemáticos		
<input type="checkbox"/>	Gestión de zona de residencia (si existe)		
<input type="checkbox"/>	Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad		
- MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
<input type="checkbox"/>	Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19		
<input type="checkbox"/>	Control de asistencia a entrenamientos		
<input type="checkbox"/>	Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento		
<input type="checkbox"/>	Indicaciones para el uso de la instalación deportiva		
<input type="checkbox"/>	Indicaciones para el uso de material		
<input type="checkbox"/>	Otras medidas		
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
<input type="checkbox"/>	Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.		
<input type="checkbox"/>	Aire libre instalación		
<input type="checkbox"/>	Grado de contacto		
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
- DEPORTISTAS E INSTALACIÓN O ESPACIO DEPORTIVO			

<input type="checkbox"/> Obligatoriedad del uso de mascarillas			
<input type="checkbox"/> Normativa de uso compartido de material			
<input type="checkbox"/> Desinfección periódica de la instalación o espacio deportivo			
<input type="checkbox"/> Señalización en la instalación o espacio deportivo			
<input type="checkbox"/> Formulario de localización			
<input type="checkbox"/> Medidas higiénicas en competición			
<input type="checkbox"/> Cumplimiento del distanciamiento en competición			
- PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
<input type="checkbox"/> Limitaciones al aforo			
<input type="checkbox"/> Valoración de personas de riesgo			
<input type="checkbox"/> Formación del personal de apoyo			
<input type="checkbox"/> Distanciamiento entre el público			
<input type="checkbox"/> Uso de mascarillas			
- CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
<input type="checkbox"/> Adopción de medidas de prevención			
- REUNIONES TÉCNICAS			
<input type="checkbox"/> Medidas de distanciamiento			
<input type="checkbox"/> Celebración telemática			
- DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
- EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			

NP: no procede

3. Certificado del responsable del equipo.

Sr., mayor de edad y con DNI....., con el número de teléfonoy domicilio en Calle número.....

En calidad de Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del equipo

.....

CERTIFICO

- 1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 2- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 3- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- 4- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- 5- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD..... y de la Federación Española de cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de.....y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de ... de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en el de de.....

Firma

4. Declaración responsable.

Sr./a mayor de edad y con DNI..... con número de teléfono..... domiciliado en en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor con licencia federada número..... emitida por la Federación Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- 1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
- 2- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 3- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 4- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
- 5- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
- 6- Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de

poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación de pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD..... y de la Federación Española de cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de.....y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de ... de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,


FIRMO

En el de de.....



5. Resumen de riesgo.

Evaluación de riesgos ante COVID-19 en eventos multitudinarios: principales consideraciones

Por favor, responda con un «SÍ» o un «No» a las siguientes preguntas relativas a riesgos:

Riesgo adicional a COVID-19 en evento multitudinario:	Sí (1)/ No (0)	Puntuación
El evento, ¿se celebrará en un país anfitrión con transmisión activa documentada a nivel local (propagación en la población)?	0	0
El evento, ¿incluirá participantes de países con transmisión activa documentada a nivel local (propagación en la población)?		0
El evento, ¿incluirá un número significativo de participantes con un alto riesgo de contraer una enfermedad grave? (p. ej., personas mayores de 65 años, personas con problemas de salud subyacentes)?	0	0
El evento, ¿se celebrará principalmente en interior?; y/o, ¿mantendrán las personas contacto entre ellas durante un largo periodo de tiempo?	0	0
Puntuación Total de Riesgo ante COVID-19		0
Puntuación Total de Mitigación de la Ficha de Mitigación del COVID-19		

Puntuación total del riesgo	Muy preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (76-100)	Algo preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (51-75)	Poco preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (26-50)	Muy poco preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (0-25)
0 (Riesgo muy bajo)	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado
1 (Riesgo bajo)	Muy bajo	Bajo	Bajo	Moderado
2 (Riesgo moderado)	Bajo	Bajo	Moderado	Muy alto
3 (Riesgo alto)	Moderado	Moderado	Muy alto	Muy alto
4 (Riesgo muy alto)	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto

CONSIDERACIÓN PRINCIPAL	
	El riesgo general de transmisión y la posterior propagación de COVID-19 se consideran muy bajos.
	El riesgo general es <u>bajo</u> ; sin embargo, se recomienda comprobar si se pueden reforzar las medidas de mitigación.
	El riesgo general es <u>moderado</u> ; se recomienda invertir esfuerzos <u>significativos</u> para mejorar las medidas de mitigación o habría que reducir el riesgo de transmisión.
	El riesgo general de transmisión y la posterior propagación de COVID-19 se consideran <u>muy altos</u> .